

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
PND/DCS/GRC

MODIFICA DECRETO SECCIÓN 1ª Nº1577
del 13.05.2025

SECCIÓN 1ª Nº 2892

LAS CONDES, 27 AGO 2025

OFICINA
DE
PARTES
VISTOS:

1. El Decreto Sección 1ª Nº1577 de fecha 13 de mayo de 2025, que dejó establecido los funcionarios que postularon a la Ley Nº21.135, que Otorga beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales, para los cupos del año 2024, y reúnen los requisitos para acceder a las bonificaciones por retiro voluntario, bonificación adicional, bono por antigüedad y bono por trabajo pesado, según corresponda.
2. Correos electrónicos de [redacted]@subdere.gov.cl de fecha 20 y 21 de agosto de 2025, profesional de la Unidad de Bonos Funcionarios Municipales, División de Municipalidades, de la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo, que solicita modificar certificado de cumplimiento y decreto mencionado.
3. Certificado de Cumplimiento Proceso 2024, generado el 21 de agosto de 2025.
4. Y en uso de las facultades que me confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. Nº1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de corregir el Decreto Sección 1ª Nº1577 de fecha 13 de mayo de 2025, en consideración a que los funcionarios José Alfonso Quezada Vásquez, Dagoberto Eduardo Sepúlveda Andrade y Luis del Carmen Villalón López, no cumplen con lo estipulado en el artículo Nº8 de la Ley Nº21.135, para acceder a la bonificación adicional.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, el Decreto Sección 1ª Nº1577 de fecha 13 de mayo de 2025, que dejó establecido los funcionarios que postularon a la Ley Nº21.135, que Otorga beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales, para los cupos del año 2024, y reúnen los requisitos para acceder a las bonificaciones por retiro voluntario, bonificación adicional, bono por antigüedad y bono por trabajo pesado, según corresponda, en el sentido de reemplazar los numerales 19, 20 y 23 por los siguientes:

Nº	Cédula de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Postula Bonificación por Retiro Voluntario (Art. 1º, 2º, inciso 1º y 3º)	Postula Bonificación Adicional (Art. 2º, inciso 3º y 8º)	Postula Bonificación por Antigüedad (Art. 10º)	Postula Bonificación por Trabajo Pesado (Art. 11º)
19	[redacted]	QUEZADA	VÁSQUEZ	JOSÉ ALFONSO	SÍ	NO	NO	NO
20	[redacted]	SEPÚLVEDA	ANDRADE	DAGOBERTO EDUARDO	SÍ	NO	NO	NO
23	[redacted]	VILLALÓN	LÓPEZ	LUIS DEL CARMEN	SÍ	NO	NO	NO

2. En todo lo demás, se mantiene vigente lo señalado en el Decreto Sección 1ª Nº1577 de fecha 13 de mayo de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALCALDESA
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA


JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Oficina de Partes